



NOTARÍA OCTAVA

DEL

CANTÓN LOJA

C O P I A
NOTARIA OCTAVA



para servir a
los socios
por su

Dra. Patricia Quiñónez Rojas

NOTARIA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

ACTO O CONTRATO: _____ CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: _____ ALICIA CONTENTO CUENCA - ROSA QUINTANAS ARIAS

A FAVOR DE: _____ LUISA SINCHE FREIRE y RUTH OBANDO CERON

CUANTÍA: _____ 20.000 DOLARES

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO
 EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA."

**Copia
NOTARIA OCTAVA**

CUANTIA: 20.000 DOLARES.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy veintiséis de agosto del año dos mil catorce, ante mí Doctora Patricia Quiñónez Rojas, Notaria Pública Octava Cantonal de Loja, comparecen por una parte los cónyuges señores ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS y JHON FABRIZIO PAUTA APOLO, casados entre sí, ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, soltera; y, por otra parte la señora LUISA INES SINCHE FREIRE, casada; y, RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, casada, ecuatorianas, mayores de edad, portadoras de sus respectivas cédulas, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mí, y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.. COMPARCIENTES.. Por una parte comparecen los cónyuges señores ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos cinco dos seis cuatro siete cero, y JHON FABRIZIO PAUTA APOLO, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero uno tres seis seis nueve tres seis; ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos seis seis dos cinco cuatro nueve, en calidad de CEDENTES, y por otra parte la señora LUISA INES SINCHE FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos siete tres cuatro siete nueve tres, y, RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, portadora



EP

de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos uno cuatro tres seis siete dos, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y sin impedimento legal para celebrar el presente contrato.-

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Uno: LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA", se constituyó mediante escritura pública el veintidós de julio del año dos mil diez, ante el Notario Séptimo del cantón Loja, aprobada por la Intendencia de Compañías en Loja, mediante Resolución número SC.DIC.L.10.0197, de fecha treinta de julio del dos mil diez, Resolución marginada ante el Notario Séptimo de Loja, el cinco de agosto del dos mil diez; e inscrita en el Registro Mercantil de Loja, bajo la partida número setecientos veintiséis, y anotada en el Repertorio número mil ochocientos cincuenta, en el Registro de Compañías, de fecha veintitrés de agosto del dos mil diez.-

Dos: Mediante escritura pública celebrada el primera de julio del dos mil trece, ante el Notario Público Quinto del cantón Loja, LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA, Aumenta el Capital y Reforma el Estatuto, cuyo capital anterior fue de cuatrocientos dólares; Aumenta el Capital en treinta y nueve mil seiscientos dólares, y en la cual el Nuevo Capital, es de Cuarenta mil dólares norteamericanos, en la cual las socias ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS, ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, LUISA INES SINCHE FREIRE, y, RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, sus números de participaciones es de Diez mil dólares norteamericanos cada una.- Escritura debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución número SC.DIC.L.2013.219, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece; Marginada ante el Notario Quinto de Loja, de fecha treinta de julio del dos mil trece; y, Marginada ante el Notario Séptimo de Loja, de fecha treinta y uno de julio del dos mil trece.- Escritura inscrita en el Registro Mercantil de Loja, Repertorio número dos mil ciento cincuenta y cuatro, de fecha dos de agosto del dos mil trece, inscripción



3

número doscientos ochenta y nueve, del Libro de Registro Mercantil.- Tres: La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA, celebrada el día dieciocho de agosto del dos mil catorce, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó a las socias ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS y ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, realice la cesión de participaciones sociales que posee en la Compañía a favor de LUISA INES SINCHE FREIRE; y, RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, conforme se detalla en la siguiente cláusula.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores cónyuges ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS y JHON FABRIZIO PAUTA APOLO ceden sus Participaciones acumulativas e indivisibles que poseen en LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA, a favor de la señora RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, Diez mil Participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, acumulativas e indivisibles.- La señorita ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, cede sus Participaciones acumulativas e indivisibles que poseen en LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA, a favor de la señora LUISA INES SINCHE FREIRE , Diez mil Participaciones , valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, acumulativas e indivisibles.- CUARTA.- Los socios indican que todas las obligaciones pendientes de pago, en que se encuentran incursas las Cedentes señorita ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, y señora ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS , en calidades de socias de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA. como: sobregiro y crédito del Banco de Loja, serán cubiertas por las Cesionarias beneficiadas.- Las socias beneficiarias de la presente cesión señoritas Luisa Inés Sinche Freire , y Ruth del Cisne Obando



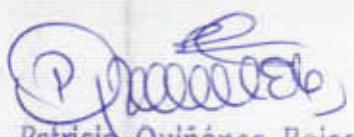
Ceron, declaran y aclaran que todas las obligaciones pendientes de pago, en que se encuentra incursa la Cedente señorita ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA como: pago de glosa o glosas pendientes a favor del Seguro Social, Servicio de Rentas Internas, como todas las obligaciones que se derivaren de su condición de socia y ex Representante Legal de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA, hasta la fecha y suscripción de escrituras de traspaso, serán asumidas y cubiertas íntegramente por las Cesionarias beneficiarias.- Así mismo y en las mismas condiciones, pagarán y asumirán las cessionarias las obligaciones que mantiene a la fecha, la señora ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS, inclusive las que mantiene con el local Comercial "Mercamax", por un valor de \$ 944,54; y el valor total que mantiene de la Patente en el GAD Municipal de Loja, que ésta última obtuvo a su nombre.- Por lo tanto el valor de las Veinte mil Participaciones, por la cantidad de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, están cubiertas en su totalidad en patrimonio, sin nada que reclamar en lo posterior las Cessionarias por este asunto.- **QUINTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.**- El valor de todas las Participaciones, es decir, las Veinte mil Participaciones, es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, esto a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por participación.- Césion que la realizan los Cedentes es de manera irrevocable sin reservarse ningún beneficio que le corresponde sean éstos derechos de utilidad, ni prestaciones accesorias, premios de ninguna clase como socios fundadores, por partes beneficiarias o usufructo alguno, ganancia o dividendos pendientes o vencidos por algún ejercicio económico presente o pendiente como nudo propietario, motivo por el cual manifiestan su conformidad, así como su entera y plena satisfacción sin tener ningún reclamo posterior por este concepto.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha dieciocho de agosto del dos mil catorce, con el



5

consentimiento unánime del capital social, donde consta las condiciones de autorización para que cedan a las cesionarias, sus participaciones que poseen en la Compañía.- **SEPTIMA.**- Todos los gastos que deriven de la presente Cesión de Participaciones, sean Notariales e inscripción en la Superintendencia de Compañías, corren a cargo de las Cesionarias.- **OCTAVA.**- **ACEPTACION.**- Enterados del contenido del presente las partes lo aceptan en su totalidad.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Rolando Peralta, afiliado al C. A. L., con matrícula número 2042, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS.- JHON FABRIZIO PAUTA APOLO.- ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA.- LUISA INES SINCHE FREIRE.- RUTH DEL CISNE OBANDO CERON.- LA NOTARIA: DRA. PATRICIA QUIÑONEZ.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-


Dra. Patricia Quiñonez Rojas
 NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA





REPÚBLICA DEL ECUADORDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓNCÉDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

ORDÓÑEZ ARIAS

ROSA MARLENE

LUGAR DE NACIMIENTO

LOJA

SARAGURO

SARAGURO

FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

JHON FABRIZIO

PAUTA APOLLO

110252647-0

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

E2313V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ MANUEL AGENORAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS DIGNA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

LOJA

2011-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-10-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000464587

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE**063**CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**063 - 0206****1102526470**NÚMERO DE CERTIFICADO
ORDÓÑEZ ARIAS ROSA MARLENE

LOJA

PROVINCIA

LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

CANTÓN

SUCRE

0

PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA







INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC. EDUCACIÓN
V4343V2222
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OBANDO ALFREDO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CERON PONCE ZOILA LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-10-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-31
DIRECTOR GENERAL
Ruth O. de Beltrán
FIRMA DEL CEDULADO
01047287



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.

En la ciudad de Loja, República del Ecuador, a los 18 días del mes de agosto del 2014, a las 14H00, en la dirección ubicada en la calle Diez de Agosto y Orillas del Zamora, de ésta ciudad de Loja, se encuentran presentes los socios ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS, LUISA INES SINCHE FREIRE, RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, en su calidad de socios de la Compañía.

En vista de que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Artículo número 238, las presentes Resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA., con el objeto de tratar el siguiente punto del día:

1.- La señorita ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, socia propietaria de Diez mil participaciones; y la señora ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS, socia propietaria de Diez mil participaciones, en calidad de socias de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA, solicitan a la Junta General, AUTORIZACION para ceder sus Acciones.

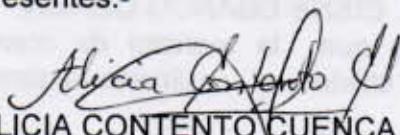
2.- La Junta General de Socios de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA, RESUELVEN, lo siguiente:

- a) Autorizar a la señorita ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, socia propietaria de Diez mil Participaciones; y a la señora ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS, socia propietaria de Diez mil participaciones; Ceder gratuitamente todo su paquete accionario respectivamente a favor de LUISA INES SINCHE FREIRE y RUTH DEL CISNE OBANDO CERON.-
- b) La presente Cesión de acciones, implica que la realizan de manera irrevocable sin reservarse derechos de utilidad ni usufructo alguno o ganancial pendiente a su favor.
- c) Las cesionarias, Luisa Inés Sinche Freire y Ruth del Cisne Obando Ceron declaran su conformidad con las participaciones cedidas a su favor por las señoritas Alicia del Carmen Contento Cuenca y Rosa Marlene Ordóñez Arias, y se comprometen a cumplir lo convenido.
- d) Autorizar a la señorita ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, depositar la cantidad de \$ 1.750,00 Dólares Norteamericanos, en la cuenta corriente número 2901167299, de la Compañía Aprodia Cia.Ltda., que



mantiene en el Banco de Loja, a efecto de que se cancele su parte del sobregiro obtenido por la Compañía en dicha Institución bancaria, por lo que la nota de depósito, será el único comprobante de pago aceptado.

- e) Autorizar, realizar por parte de las cedentes a favor de las cesionarias, la escritura pública de cesión de derechos, a título gratuito, con la intervención del Representante Legal de la Sociedad en caso de serlo necesario y su inscripción en la Registro Mercantil de conformidad a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.-
- f) ACLARACION: Así mismo, Las accionistas beneficiarias de la presente cesión señoras Luisa Inés Sinche Freire , Ruth del Cisne Obando Ceron, declaran y aclaran que todas las obligaciones pendientes de pago, en que se encuentran incursas las Cedentes señorita ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, y ROSA MARLENE en calidades de socias de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA. como: sobregiro y crédito del Banco de Loja, serán cubiertas por las Cesionarias beneficiadas.-
- g) Las socias beneficiarias de la presente cesión señoras Luisa Inés Sinche Freire , Ruth del Cisne Obando Ceron, declaran y aclaran que todas las obligaciones pendientes de pago, en que se encuentra incursa la Cedente señorita ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA como: pago de glosa o glosas pendientes a favor del Seguro Social, Servicio de Rentas Internas, como todas las obligaciones que se derivaren de su condición de socia y ex Representante Legal de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA,hasta la fecha y suscripción de escrituras de traspaso, serán asumidas y cubiertas íntegramente por las Cesionarias beneficiarias.- Así mismo y en las mismas condiciones, pagarán y asumirán las cesionarias las obligaciones que mantiene a la fecha, la señora ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS, inclusive las que mantiene con el local Comercial "Mercamax", y el valor total de la Patente en el GAD Municipal de Loja que ésta última obtuvo a su nombre ;
- h) 3.- No existiendo otro asunto que tratar se declara un receso la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente.-
- 4.- Una vez reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.-



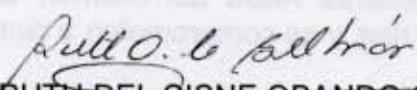
ALICIA CONTENTO CUENCA



ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS
1102526470



LUISA INES SINCHE FREIRE
1102734793



RUTH DEL CISNE OBANDO CERON
110214367-2

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 5000

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3300
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	91
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1101366936	PAUTA APOLO JHON FABRIZIO	Loja	CEDELENTE	Casado
1102734793	SINCHE FREIRE LUISA INES	Loja	CESIONARIO	Casado
1102143672	OBANDO CERON RUTH DEL CISNE	Loja	CESIONARIO	Casado
1102662549	CONTENTO CUENCA ALICIA DEL CARMEN	Loja	CEDELENTE	Soltero
1102526470	ORDOÑEZ ARIAS ROSA MARLENE	Loja	CEDELENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	20000,00

Página 1 de 2

Nº 0042281

Registro Mercantil de Loja

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS Y JHON FABRIZIO PAUTA APOLO TRANSFIEREN DIEZ MIL PARTICIPACIONES (10.000) A FAVOR DE RUTH DEL CISNE OBANDO CERON; Y, ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA TRANSFIERE DIEZ MIL PARTICIPACIONES (10.000) A FAVOR DE LUISA INES SINCHE FREIRE, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

Loja, a 02 de octubre 2014

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Licenciada Ruth Obando Cerón, con cédula No. 1102143672, Representante Legal de la COMPAÑÍA APRODIA CIA. LTDA. ante Usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañas comunico que la Compañía APRODIA CIA. LTDA. se ha realizado la CESIÓN DE ACCIONES que a continuación se detalla:

CEDENTE: Rosa Marlene Ordóñez Arias, con cédula de identidad N.1102526470.

CESIONARIAS: Lic. Ruth Obando Cerón Cl.1102143672

No. 10.000

PARTICIPACIONES NUMERADAS:

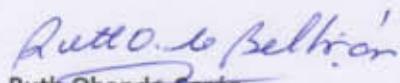
VALOR: 1,00

INVERSIÓN: Nacional

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el libro correspondiente, con fecha 30 de septiembre del 2014

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el Registro de la presente Cesión de Acciones.

Atentamente,


Ruth Obando Cerón
GERENTE DE LA COMPAÑÍA APRODIA CIA. LTDA.



APRODIA CIA. LTDA.
DIRECCIÓN

Loja, a 02 de octubre 2014

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Licenciada Ruth Obando Cerón, con cédula No. 1102143672, Representante Legal de la COMPAÑÍA APRODIA CIA. LTDA. ante Usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías comunico que la Compañía APRODIA CIA. LTDA. se ha realizado la CESIÓN DE ACCIONES que a continuación se detalla:

CEDENTES: Alicia Contento Cuenca, con cédula de identidad N.1102662549

CESIONARIAS: Mgs. Luisa Sinche Freire Cl. 1102734793

No. 10.000

PARTICIPACIONES NUMERADAS:

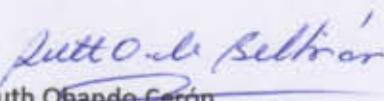
VALOR: 1,00

INVERSIÓN: Nacional

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones , se halla inscrita en el libro correspondiente, con fecha 30 de septiembre del 2014

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el Registro de la presente Cesión de Acciones.

Atentamente,


Ruth Obando Cerón

GERENTE DE LA COMPAÑÍA APRODIA CIA. LTDA.



APRODIA CIA. LTDA.
DIRECCIÓN



NOTARÍA OCTAVA

DEL

CANTÓN LOJA

C O P I A
NOTARIA OCTAVA



para servir de
para la notaría

Dra. Patricia Quiñónez Rojas

NOTARIA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ALICIA CONTENTO CUENCA - ROSA QUINTANAS ARIAS

A FAVOR DE: LUISA SINCHE FREIRE y RUTH OBANDO CERON

CUANTÍA: 20.000 DOLARES

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO
 EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA."

**Copia
NOTARIA OCTAVA**

CUANTIA: 20.000 DOLARES.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy veintiséis de agosto del año dos mil catorce, ante mí Doctora Patricia Quiñónez Rojas, Notaria Pública Octava Cantonal de Loja, comparecen por una parte los cónyuges señores ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS y JHON FABRIZIO PAUTA APOLO, casados entre sí, ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, soltera; y, por otra parte la señora LUISA INES SINCHE FREIRE, casada; y, RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, casada, ecuatorianas, mayores de edad, portadoras de sus respectivas cédulas, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mí, y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.. COMPARCIENTES.. Por una parte comparecen los cónyuges señores ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos cinco dos seis cuatro siete cero, y JHON FABRIZIO PAUTA APOLO, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero uno tres seis seis nueve tres seis; ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos seis seis dos cinco cuatro nueve, en calidad de CEDENTES, y por otra parte la señora LUISA INES SINCHE FREIRE, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos siete tres cuatro siete nueve tres, y, RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, portadora



de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos uno cuatro tres seis siete dos, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y sin impedimento legal para celebrar el presente contrato.-

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Uno: LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA", se constituyó mediante escritura pública el veintidós de julio del año dos mil diez, ante el Notario Séptimo del cantón Loja, aprobada por la Intendencia de Compañías en Loja, mediante Resolución número SC.DIC.L.10.0197, de fecha treinta de julio del dos mil diez, Resolución marginada ante el Notario Séptimo de Loja, el cinco de agosto del dos mil diez; e inscrita en el Registro Mercantil de Loja, bajo la partida número setecientos veintiséis, y anotada en el Repertorio número mil ochocientos cincuenta, en el Registro de Compañías, de fecha veintitrés de agosto del dos mil diez.-

Dos: Mediante escritura pública celebrada el primera de julio del dos mil trece, ante el Notario Público Quinto del cantón Loja, LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA, Aumenta el Capital y Reforma el Estatuto, cuyo capital anterior fue de cuatrocientos dólares; Aumenta el Capital en treinta y nueve mil seiscientos dólares, y en la cual el Nuevo Capital, es de Cuarenta mil dólares norteamericanos, en la cual las socias ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS, ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, LUISA INES SINCHE FREIRE, y, RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, sus números de participaciones es de Diez mil dólares norteamericanos cada una.- Escritura debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución número SC.DIC.L.2013.219, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece; Marginada ante el Notario Quinto de Loja, de fecha treinta de julio del dos mil trece; y, Marginada ante el Notario Séptimo de Loja, de fecha treinta y uno de julio del dos mil trece.- Escritura inscrita en el Registro Mercantil de Loja, Repertorio número dos mil ciento cincuenta y cuatro, de fecha dos de agosto del dos mil trece, inscripción



3

número doscientos ochenta y nueve, del Libro de Registro Mercantil.- Tres: La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA, celebrada el día dieciocho de agosto del dos mil catorce, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó a las socias ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS y ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, realice la cesión de participaciones sociales que posee en la Compañía a favor de LUISA INES SINCHE FREIRE; y, RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, conforme se detalla en la siguiente cláusula.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores cónyuges ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS y JHON FABRIZIO PAUTA APOLO ceden sus Participaciones acumulativas e indivisibles que poseen en LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA, a favor de la señora RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, Diez mil Participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, acumulativas e indivisibles.- La señorita ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, cede sus Participaciones acumulativas e indivisibles que poseen en LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA, a favor de la señora LUISA INES SINCHE FREIRE , Diez mil Participaciones , valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, acumulativas e indivisibles.- CUARTA.- Los socios indican que todas las obligaciones pendientes de pago, en que se encuentran incursas las Cedentes señorita ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, y señora ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS , en calidades de socias de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA. como: sobregiro y crédito del Banco de Loja, serán cubiertas por las Cesionarias beneficiadas.- Las socias beneficiarias de la presente cesión señoritas Luisa Inés Sinche Freire , y Ruth del Cisne Obando



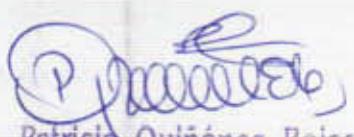
Ceron, declaran y aclaran que todas las obligaciones pendientes de pago, en que se encuentra incursa la Cedente señorita ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA como: pago de glosa o glosas pendientes a favor del Seguro Social, Servicio de Rentas Internas, como todas las obligaciones que se derivaren de su condición de socia y ex Representante Legal de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA, hasta la fecha y suscripción de escrituras de traspaso, serán asumidas y cubiertas íntegramente por las Cesionarias beneficiarias.- Así mismo y en las mismas condiciones, pagarán y asumirán las cessionarias las obligaciones que mantiene a la fecha, la señora ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS, inclusive las que mantiene con el local Comercial "Mercamax", por un valor de \$ 944,54; y el valor total que mantiene de la Patente en el GAD Municipal de Loja, que ésta última obtuvo a su nombre.- Por lo tanto el valor de las Veinte mil Participaciones, por la cantidad de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, están cubiertas en su totalidad en patrimonio, sin nada que reclamar en lo posterior las Cessionarias por este asunto.- **QUINTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.**- El valor de todas las Participaciones, es decir, las Veinte mil Participaciones, es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, esto a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por participación.- Césion que la realizan los Cedentes es de manera irrevocable sin reservarse ningún beneficio que le corresponde sean éstos derechos de utilidad, ni prestaciones accesorias, premios de ninguna clase como socios fundadores, por partes beneficiarias o usufructo alguno, ganancia o dividendos pendientes o vencidos por algún ejercicio económico presente o pendiente como nudo propietario, motivo por el cual manifiestan su conformidad, así como su entera y plena satisfacción sin tener ningún reclamo posterior por este concepto.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha dieciocho de agosto del dos mil catorce, con el



5

consentimiento unánime del capital social, donde consta las condiciones de autorización para que cedan a las cesionarias, sus participaciones que poseen en la Compañía.- **SEPTIMA.-** Todos los gastos que deriven de la presente Cesión de Participaciones, sean Notariales e inscripción en la Superintendencia de Compañías, corren a cargo de las Cesionarias.- **OCTAVA.- ACEPTACION.** Enterados del contenido del presente las partes lo aceptan en su totalidad.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Rolando Peralta, afiliado al C. A. L., con matrícula número 2042, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS.- JHON FABRIZIO PAUTA APOLO.- ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA.- LUISA INES SINCHE FREIRE.- RUTH DEL CISNE OBANDO CERON.- LA NOTARIA: DRA. PATRICIA QUIÑONEZ.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-


Dra. Patricia Quiñonez Rojas
 NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA





REPÚBLICA DEL ECUADORDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDA DANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDONEZ ARIAS
ROSA MARLENE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SARAGURO
SARAGURO
FECHA DE NACIMIENTO **1966-12-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
JHON FABRIZIO
PAUTA APOLLO

110252647-0INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

E2313V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDONEZ MANUEL AGENORAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS DIGNA BLANCALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-10-18FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000464587

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

063CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**063 - 0206****1102526470**NÚMERO DE CERTIFICADO
ORDOÑEZ ARIAS ROSA MARLENE

CÉDULA

LOJA

PROVINCIA

LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

CANTÓN

SUCRE

0

Ordoñez Arias Rosa Marlene
RESIDENTE DE LA JUNTA







INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC. EDUCACIÓN
V4343V2222
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OBANDO ALFREDO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CERON PONCE ZOILA LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-10-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-31
DIRECTOR GENERAL
Ruth O. de Beltrán
FIRMA DEL CEDULADO
01047287



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.

En la ciudad de Loja, República del Ecuador, a los 18 días del mes de agosto del 2014, a las 14H00, en la dirección ubicada en la calle Diez de Agosto y Orillas del Zamora, de ésta ciudad de Loja, se encuentran presentes los socios ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS, LUISA INES SINCHE FREIRE, RUTH DEL CISNE OBANDO CERON, en su calidad de socios de la Compañía.

En vista de que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Artículo número 238, las presentes Resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA., con el objeto de tratar el siguiente punto del día:

1.- La señorita ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, socia propietaria de Diez mil participaciones; y la señora ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS, socia propietaria de Diez mil participaciones, en calidad de socias de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA, solicitan a la Junta General, AUTORIZACION para ceder sus Acciones.

2.- La Junta General de Socios de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA, RESUELVEN, lo siguiente:

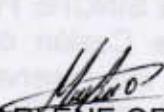
- a) Autorizar a la señorita ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, socia propietaria de Diez mil Participaciones; y a la señora ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS, socia propietaria de Diez mil participaciones; Ceder gratuitamente todo su paquete accionario respectivamente a favor de LUISA INES SINCHE FREIRE y RUTH DEL CISNE OBANDO CERON.-
- b) La presente Cesión de acciones, implica que la realizan de manera irrevocable sin reservarse derechos de utilidad ni usufructo alguno o ganancial pendiente a su favor.
- c) Las cesionarias, Luisa Inés Sinche Freire y Ruth del Cisne Obando Ceron declaran su conformidad con las participaciones cedidas a su favor por las señoritas Alicia del Carmen Contento Cuenca y Rosa Marlene Ordóñez Arias, y se comprometen a cumplir lo convenido.
- d) Autorizar a la señorita ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, depositar la cantidad de \$ 1.750,00 Dólares Norteamericanos, en la cuenta corriente número 2901167299, de la Compañía Aprodia Cia.Ltda., que



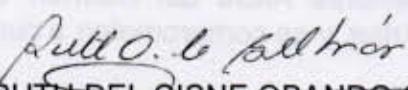
mantiene en el Banco de Loja, a efecto de que se cancele su parte del sobregiro obtenido por la Compañía en dicha Institución bancaria, por lo que la nota de depósito, será el único comprobante de pago aceptado.

- e) Autorizar, realizar por parte de las cedentes a favor de las cesionarias, la escritura pública de cesión de derechos, a título gratuito, con la intervención del Representante Legal de la Sociedad en caso de serlo necesario y su inscripción en la Registro Mercantil de conformidad a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.-
- f) ACLARACION: Así mismo, Las accionistas beneficiarias de la presente cesión señoras Luisa Inés Sinche Freire , Ruth del Cisne Obando Ceron, declaran y aclaran que todas las obligaciones pendientes de pago, en que se encuentran incursas las Cedentes señorita ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, y ROSA MARLENE en calidades de socias de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA. como: sobregiro y crédito del Banco de Loja, serán cubiertas por las Cesionarias beneficiadas.-
- g) Las socias beneficiarias de la presente cesión señoras Luisa Inés Sinche Freire , Ruth del Cisne Obando Ceron, declaran y aclaran que todas las obligaciones pendientes de pago, en que se encuentra incursa la Cedente señorita ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA como: pago de glosa o glosas pendientes a favor del Seguro Social, Servicio de Rentas Internas, como todas las obligaciones que se derivaren de su condición de socia y ex Representante Legal de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA,hasta la fecha y suscripción de escrituras de traspaso, serán asumidas y cubiertas íntegramente por las Cesionarias beneficiarias.- Así mismo y en las mismas condiciones, pagarán y asumirán las cesionarias las obligaciones que mantiene a la fecha, la señora ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS, inclusive las que mantiene con el local Comercial "Mercamax", y el valor total de la Patente en el GAD Municipal de Loja que ésta última obtuvo a su nombre ;
- h) 3.- No existiendo otro asunto que tratar se declara un receso la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente.-
- 4.- Una vez reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.-


ALICIA CONTENTO CUENCA


ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS
1102526470


LUISA INES SINCHE FREIRE
1102734793


RUTH DEL CISNE OBANDO CERON
110214367-2

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 5000

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3300
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	91
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1101366936	PAUTA APOLO JHON FABRIZIO	Loja	CEDELENTE	Casado
1102734793	SINCHE FREIRE LUISA INES	Loja	CESIONARIO	Casado
1102143672	OBANDO CERON RUTH DEL CISNE	Loja	CESIONARIO	Casado
1102662549	CONTENTO CUENCA ALICIA DEL CARMEN	Loja	CEDELENTE	Soltero
1102526470	ORDOÑEZ ARIAS ROSA MARLENE	Loja	CEDELENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	20000,00

Página 1 de 2

Nº 0042281

Registro Mercantil de Loja

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES ROSA MARLENE ORDOÑEZ ARIAS Y JHON FABRIZIO PAUTA APOLO TRANSFIEREN DIEZ MIL PARTICIPACIONES (10.000) A FAVOR DE RUTH DEL CISNE OBANDO CERON; Y, ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA TRANSFIERE DIEZ MIL PARTICIPACIONES (10.000) A FAVOR DE LUISA INES SINCHE FREIRE, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

Loja, a 02 de octubre 2014

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Licenciada Ruth Obando Cerón, con cédula No. 1102143672, Representante Legal de la COMPAÑÍA APRODIA CIA. LTDA. ante Usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañas comunico que la Compañía APRODIA CIA. LTDA. se ha realizado la CESIÓN DE ACCIONES que a continuación se detalla:

CEDENTE: Rosa Marlene Ordóñez Arias, con cédula de identidad N.1102526470.

CESIONARIAS: Lic. Ruth Obando Cerón Cl.1102143672

No. 10.000

PARTICIPACIONES NUMERADAS:

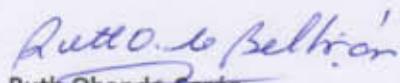
VALOR: 1,00

INVERSIÓN: Nacional

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el libro correspondiente, con fecha 30 de septiembre del 2014

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el Registro de la presente Cesión de Acciones.

Atentamente,


Ruth Obando Cerón
GERENTE DE LA COMPAÑÍA APRODIA CIA. LTDA.



APRODIA CIA. LTDA.
DIRECCIÓN

Loja, a 02 de octubre 2014

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Licenciada Ruth Obando Cerón, con cédula No. 1102143672, Representante Legal de la COMPAÑÍA APRODIA CIA. LTDA. ante Usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías comunico que la Compañía APRODIA CIA. LTDA. se ha realizado la CESIÓN DE ACCIONES que a continuación se detalla:

CEDENTES: Alicia Contento Cuenca, con cédula de identidad N.1102662549

CESIONARIAS: Mgs. Luisa Sinche Freire Cl. 1102734793

No. 10.000

PARTICIPACIONES NUMERADAS:

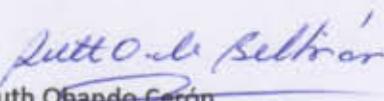
VALOR: 1,00

INVERSIÓN: Nacional

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones , se halla inscrita en el libro correspondiente, con fecha 30 de septiembre del 2014

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el Registro de la presente Cesión de Acciones.

Atentamente,


Ruth Obando Cerón

GERENTE DE LA COMPAÑÍA APRODIA CIA. LTDA.



APRODIA CIA. LTDA.
DIRECCIÓN